

1658

RESOLUCION No. 1G-CA-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de octubre de 1983, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA";

QUE la señorita Julia Blanca Vásquez Palacios, con el patrocinio del Abogado Eduardo Rivedeneira Jiménez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. BJ-CA-83-972 del 7 de noviembre de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumpliente a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por diez mil acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar que el Notario 21º del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y se siente razón de esta autorización.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/

..... /

Foja 2 de 2

REF.: Resol. No. 1658
CIA.: HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANONIMA

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a NOV 8 1983.

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

8doM/cdod.
DL: CIA.-
[Signature]

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 34.286 a 34.290, número 8.105 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 14.589 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil